

audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Rodríguez Canto, extendiendo y firmando la presente en Fuengirola, a veinticuatro de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de julio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 101/2007.

Procedimiento: Despidos 101/2007 Negociado: B1.
NIG: 2906744S20070000671.
De: Don Ruslan Yevanheliy.
Contra: Construcciones y Contratas Ramican, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en los autos 101/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número Siete de Málaga y su provincia en materia de Despidos, a instancia de Ruslan Yevanheliy contra Construcciones y Contratas Ramican, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 25 de septiembre de 2007 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Hilería, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ruslan Yevanheliy y Construcciones y Contratas Ramican, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga y se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, 26 de julio de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 12/2006. (PD. 3941/2007).

Procedimiento: Juicio Ordinario 12/2006. Negociado: AL.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda presentada por el Procurador don Saborido Díaz en nombre y representación de Hormigones y Morteros Preparados, S.A., defendida por el/la Abogado/a don/doña Sánchez Martín, contra don Francisco Pacheco Almagro, en rebeldía, y don Antonio Ordóñez Mancilla, representado por el Procurador Sr. Medina Godino y defendido por el Abogado Sr. Sánchez Andrades, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a don Francisco Pacheco Almagro a que abone al actor la cuantía de tres mil cincuenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (3.058,61 €), más intereses legales desde la interposición del proceso monitorio en fecha de 18 de junio de 2004.

Segundo. Debo absolver y absuelvo de los pedimentos del actor a don Antonio Ordóñez Mancilla.

Tercero. Con expresa imposición de costas a don Francisco Pacheco Almagro, de las causadas en el presente proceso.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Pacheco Almagro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- La Secretario.